

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 1 de 67	

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SGG-MIC-040-2022

El Municipio de Ubaté (Cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto constituirá el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL Y DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.”**. El presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. El interesado deberá leer completamente la Invitación, toda vez, que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

OBJETO A CONTRATAR. **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL Y DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.”**

El valor del presupuesto oficial del proceso se estimó luego del análisis que se encuentra plasmado en el estudio previo y con base en cotizaciones realizadas por la Dirección Administrativa de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ubaté, encontrando diferentes variables para establecer el presupuesto oficial.

El valor de referencia para la presente invitación, corresponde a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA INCLUIDO**. En todo caso los proponentes deberán discriminar en su propuesta el valor unitario de cada uno de los ítems. Para efecto de las propuestas, los proponentes no podrán exceder en su propuesta económica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.881.390) IVA INCLUIDO**, como consta en el Estudio previo que hace parte del presente proceso), el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000654, de fecha 18/07/2022 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal y que determinó bajo unidad de cada uno de los elementos.

El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial estimado. Si llegare a sobrepasarlo, se rechazará la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO PC-1: Se requiere el suministro de dotación para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté 2022.

De acuerdo con los componentes del objeto contractual, se requiere contratar adquisición de dotación para los funcionarios de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté con los siguientes ítems, cantidades y especificaciones técnicas, que deberá entregar los bienes según las siguientes fichas técnicas, especificaciones y cantidades:

ITEM	CANT	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	MARCA SUGERIDA
			AUXILIARES ADMINISTRATIVAS - SECRETARIAS (GENERO - FEMENINO)		
1	1	53101900	PANTALON DRILL FICHA TÉCNICA: MATERIAL: DRILL STRETCH 98% ALGODÓN- 2% ELASTÓMERO FORROS: POLIESTER 100% COLORES: AZUL OSCURO (EL PROVEEDOR DEBERÁ MOSTRAR EL CATÁLOGO DE COLORES, PARA SER SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR)	UNIDAD	N/A

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 2 de 67	

			BOTONES: BOTON PLASTICO OJALES: TIPO LÁGRIMA. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO CREMALLERA. TONO A TONO CON EL COLOR DEL PAÑO DE DOBLE SENTIDO, QUE ABRA Y CIERRE FACILMENTE INVISIBLE MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. PANTALONES: CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO EN EL CENTRO, LA PRETINA DEBE LLEVAR ENTRETELA, DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL DISEÑO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FLETEADO. DEBE TENER AL MENOS DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA PARTE TRASERA Y/O DOS BOLSILLOS LATERALES. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR DE LA TELA Y MEDIDA SERÁN PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>		
2	1	53101600	BLUSA CAMISERA MANGA LARGA EN MATERIAL COMPOSICIÓN CON POLIESTER O MEZCLAS. FICHA TECNICA: MATERIAL: MANGA LARGA EN MATERIAL COMPOSICIÓN TIPO OXFORD /POLIESTER AL 55 % ALGODÓN/ 45% POLIÉSTER. MODELOS: MANGA LARGA TIPO CAMISERA CON UN BOLSILLO. OJALES: TIPO CAMISERO. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL. COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DEL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM.  <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR DE LA TELA Y TALLAJE PARA CADA GENERO SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>	UNIDAD	N/A
3	1	53111602	ZAPATOS PARA DAMA	UNIDAD	N/A

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 3 de 67	

		FICHA TECNICA: MATERIAL: EL CALZADO PARA DAMA (FORMAL) DEBE SER FABRICADO EN TEXTIL/ POLIURETANO. SUELA CALZADO DAMA FORMAL: EN CAUCHO CON VIRA EN CAJA DIRECTAMENTE MOLDEADA A LA SUELA EN UN SOLO CONJUNTO O PEGADA POR MEDIO DE ADHESIVOS QUE GARANTICEN UN PEGUE CORRECTO; JUNTO CON LA TAPA DEL TACÓN LA SUELA DEBE PRESENTAR EVIDENTE GRABADO ANTIDESLIZANTE. PROPIEDADES ESPECIFICAS DE LAS SUELAS: ABRASIÓN: MÁXIMA PÉRDIDA POR VOLUMEN: 250 MM³ (NTC 4811 / DIN 53516); SI SE INCLUYE TR LA MÁXIMA PERDIDA ES DE 270 MM3 FLEXIÓN: 150.000 CICLOS; MÁXIMO INCREMENTO DEL CORTE 15 MM. (NTC 632) PUNTERA Y CONTRAFUERTE PARA CALZADO (DAMA / CABALLERO, FORMAL E INFORMAL): PUNTERA INTERIOR: MATERIALES SINTÉTICOS FABRICADOS PARA TAL FIN, TERMO ADHERIBLES. LOS BORDES CORRECTAMENTE DESBASTADOS. CON EVIDENTE EFECTO DE RETORNO (EFECTO PING-PONG) DESPUÉS DE 10 PRESIONES NORMALES, EFECTUADAS MANUALMENTE. CALIBRE: 0.5 MM A 0.6 MM PARA DAMA Y 0.6 MM A 0.8 MM PARA MUJER. FORRO PARA CALZADO: FORMAL DAMA: LAS TALONERAS Y LATERALES FORRADAS; PIGMENTADO O NATURAL. PARA LA CAPELLADA EN TEXTIL TIPO KAMBRELL O TOTALMENTE FORRADO. LA SOBRE PLANTILLA DEBE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PLANTA; DEL MISMO EMPLEADO EN EL FORRO DE TALONERAS DEL CALZADO. PLATILLA ESTRUCTURAL PARA EL CALZADO: BASE DE PLANTILLA DE ARMADO: TIPO CELULOSA O MATERIAL NO TEJIDO. CAMBRIÓN: METÁLICO ACERADO Y DE LONGITUD DE ACUERDO CON LA TALLA (DISEÑO ESPECIFICO PARA DAMA). RECUÑO (TAPA CAMBRIÓN): EN CARTÓN PIEDRA, ADHERIDO A LA BASE DE LA PLANTILLA. HILOS EN LA FABRICACIÓN DEL CALZADO: • EN COLOR ACORDE CON EL DE LA CAPELLADA / CORTE • DEBE CORRESPONDER A 100% NYLON (NTC 481) ESPUMA DE AMORTIGUACIÓN EN EL CALZADO: EN LÁTEX EXPANDIDO. DEBE UBICARSE ENTRE LA PLANTILLA ESTRUCTURAL Y LA PLANTILLA INTERNA DE LUJO, PARA PROTEGER EL TALÓN DEL USUARIO Y PROPORCIONAR CONFORT AL PIE. • DEBE ESTAR BIEN FIJA A LA BASE DE LA PLANTILLA. PRESENTACIÓN GENERAL: • ESTABILIDAD DEL ZAPATO O BOTA: LOS TACONES DEBEN SENTAR PERFECTAMENTE EN TODA SU SUPERFICIE DE CONTACTO CON EL PISO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DE LA SUELA Y LA ESPECIFICACIÓN DIMENSIONAL DEL PASO. • LA ALTURA DEL TALÓN PARA DAMA DEBE CORRESPONDER A LA TALLA DEL CALZADO • CALIDAD DE COSTURAS: COSTURAS PAREJAS, LIBRES DE PROTUBERANCIAS Y BIEN REMATADAS; SIN HILOS SUELTOS / FLOJOS; CORTES CENTRADOS GARANTÍA DE PEGUE EN EL CALZADO (DAMA, FORMAL E INFORMAL): LA ADHESIÓN SUELA A CAPELLADA Y/O DE VIRA A LA SUELA / CAPELLADA (SI	
--	--	--	--

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 4 de 67	

			ES ADHERIDA POR MEDIO DE PEGANTES) DEBE SER MÍNIMO DE 40 N/CM (NORMA NTC 2038). FIJACIÓN DEL CONJUNTO TACÓN - SUELA AL CORTE O CAPELLADA EN EL CALZADO FORMAL DAMA RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO (VERIFICACIÓN DE FIJACIÓN DEL TACÓN) • DESPRENDIMIENTO DEL TACÓN: MÍNIMO 40 KGF (NORMA SATRA PM 113) • LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN DEBERÁN AJUSTARSE COMO MÍNIMO A LAS NORMAS TÉCNICAS: • NORMA NTC 2038 /2017: INDUSTRIA DEL CUERO. CALZADO DE CUERO • NORMA NTC 2216/2004: CUERO. CUERO DE GANADO BOVINO PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO. ESPECIFICACIONES. • VERIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN: NORMA NTC 481/2012: TEXTILES. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS • SUELAS: NORMA NTC 4811/00: CAUCHO. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DEL CAUCHO Y ELASTÓMEROS. • SUELAS: NORMA NTC 632:2017 MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL CAUCHO Y CRECIMIENTO DEL CORTE POR MEDIO DEL APARATO DE FLEXIÓN DE ROSS • NTC – ISO 5402/2018: CUERO. ENSAYOS FÍSICOS Y MECÁNICOS. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MEDIANTE EL MÉTODO DEL FLEXÓMETRO • PARA PESO POR ÁREA: NORMA NTC 230/2010 TEXTILES. TELAS DE TEJIDO PLANO. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE LONGITUD Y DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA. • NTC 467/2006: PROPIEDADES DEL CAUCHO. DETERMINACIÓN DE DUREZA CON DURÓMETRO. • NTC 456/2004: CAUCHO VULCANIZADO. DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD. • LA DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEBE EFECTUARSE UTILIZANDO UN INSTRUMENTO DE CAPACIDAD Y PRECISIÓN ADECUADAS, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS RESPECTIVAS, APLICADAS A LA METROLOGÍA Y MEDICIONES EN GENERAL. EL INFORME DEBE INCLUIR EL NO. DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE DEL EQUIPO O INSTRUMENTO EMPLEADO EN LA VERIFICACIÓN DE DIMENSIONES. DISEÑO: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LOS ZAPATOS SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO CON MÍNIMO UNA UNIDAD SIN TACÓN, CON TACÓN MEDIO Y TACÓN ALTO PARA LA SELECCIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS Y EN CASO DE NO JUSTARSE A LA REQUERIDA POR FABRICACIÓN, DEBERÁ CAMBIAR LAS TALLAS PARA GARANTIZAR EL AJUSTE DE LA NECESITADA.		
4	1	53103000	CAMISA DE DOTACIÓN TIPO POLO DISEÑO: CAMISA POLO CON PECHERA DE 3 BOTONES, CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS TONO A TONO. COSTURAS: LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE TORCIDOS, PLIEGUES, FRUNCES Y DEBEN ESTAR TENSIONADAS DE FORMA QUE EVITEN QUE LA PRENDA SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA DURANTE SU USO. MATERIAL: 100% ALGODÓN LACOSTE PIQUE Y TEJIDO DE PUNTO 200, 220 Y 250 GRAMOS HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN.		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 5 de 67	

			BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM  TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA, JUNTO CON LA TALLA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.		
5	1	46181529	CHAQUETA TERMICA PARA CUARTO FRIO PRENDA DE VESTIR CONFIABLE, DURADERA Y FRESCA. PROPORCIONA PROTECCIÓN Y CONF. MATERIAL: TELA 30100 150 GR – GUANTA 500 – FORRO, FABRICACIÓN NACIONAL. DESCRIPCION: CHAQUETA TIPO ALTO CON CAPUCHA Y TAPABOCA, MANGA LARGA, SIN PUÑO, 2 BOLSILLOS INTERNOS, CREMALLERA CON CUBRECREMALLERA Y BROCHES PARA MEJOR AJUSTE  NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR DE LA TELA Y TALLA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN. DEBERA SER BORDADA CON EL LOGO DE “UNA NUEVA UBATE” 		
6	1	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD BOTAS Y ZAPATONES INDUSTRIALES, DE PROTECCIÓN EN PVC, CON PUNTERA. COLOR: CAÑA BLANCA CON SUELA BLANCA, RESISTENTE A ÁCIDOS GRASOS, IDEALES PARA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS. FORRO INTERNO: 100% POLIESTER TEJIDO RIZO.		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 6 de 67	

			PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAIBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. CAMBRION: PUENTE ESTABILIZADOR PARA EL AREA DEL PIE QUE BRINDA MAYOR CONFOT AL CAMINAR. PUNTERA: LA BOTA CERTIFICADA CON PUNTERA EN ACERO QUE CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO. RESISTE FUERZA DE COMPRESIÓN. SUELA: AGARRE CON UN RESULTADO DE 0.72 EN SECO Y 0.56 EN HUMEDO. <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y TALLA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>		
			SERVICIOS GENERALES		
7	1	53102704	UNIFORME EN MATERIAL ANTIFLUIDO 100% POLIESTER. BLUSA, PANTALON RESORTADO CON BOLSILLOS LATERALES. CON LOGO BORDADO. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA CONJUNTO DOS PIEZAS SERVICIOS GENERALES MATERIAL: 100% POLIESTER • MODELOS: MANGA CORTA – PANTALON RESORTADO TALLAJE: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. HILOS: EN ALGODÓN O NÚCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. DISEÑO: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR O ESTAMPADO DE LA TELA SERA PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERA MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN DE LA TELA, CON BOLSILLOS EN PANTALÓN Y BLUSA, PANTALÓN CON RESORTE EN LA CINTURA. 		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 7 de 67	

			BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DEL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM  NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.		
8	1	53111600	ZAPATO DAMA SERVICIOS GENERALES SUELA ANTIDESLIZANTE. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MATERIAL: MATERIAL EVA COLOR: BLANCO-NEGRO-AZUL SEGÚN LA SELECCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESPECIFICACION: ANTIDESLIZANTE TALLAJE: EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS Y EN CASO DE NO JUSTARSE A LA REQUERIDA POR FABRICACIÓN, DEBERÁ CAMBIAR LAS TALLAS PARA GARANTIZAR EL AJUSTE DE LA NECESITADA. DISEÑO: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DEL ZAPATO SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.		
			OPERARIO		
9	1	53101500	PANTALÓN EN TELA JEAN DOS BOLSILLOS DISEÑO: PANTALÓN EN JEAN BOTA RECTA; CREMALLERA METÁLICA/DIELÉCTRICA; UN BOTÓN. DOS BOLSILLOS INTERNOS LATERALES (HOMBRE), UN BOLSILLO RELOJERO Y DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE EN LA PARTE DE ATRÁS Y COSTURA DOBLE. MATERIAL: ÍNDIGO 14 OZ, 100% ALGODÓN *PORCENTAJE SUJETO A MODIFICACIÓN. HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. CREMALLERAS: NYLON # 6 NACIONAL REFLECTIVOS CON CINTA REFLECTANTE COSTADO PIERNAS (DERECHA, IZQUIERDA) DE UNA PULGADA. BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA ABAJO DEL BOLSILLO DE PANTALON. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. 	UNIDAD	N/A

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 8 de 67	

10	1	53101802	CHAQUETA EN JEAN PARA CABALLERO EN JEAN 13.5 OZ CON LOGO BORDADO FRENTE IZQUIERDO. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA MATERIAL: JEAN ÍNDIGO COMPOSICION MATERIAL: 100% ALGODÓN DE 13 ONZAS PRELAVADO. DETALLES: -CUELLO: SPORT -MANGA: LARGA CON BOTÓN EN EL PUÑO -TIPO DE CIERRE: BOTONES METÁLICOS -BOLSILLOS: SEIS BOLSILLOS, DOS BOLSILLOS INTERNOS LATERALES, DOS BOLSILLOS DELANTEROS LATERALES, DOS BOLSILLOS SUPERIORES CON TAPA Y BOTÓN. -TIPO DE COSTURA: TRIPLE DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. REFLECTIVOS: EN LA ESPALDA Y LOS BRAZOS COLOR BLANCO BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>		
11	1	53103000	CAMISETA TIPO POLO POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN Y PUÑO TEJIDO CON LOGO BORDADO MUESTRA FISICA. FICHA TECNICA MATERIAL: 100% ALGODON MODELOS: MANGA CORTA CUELLO TIPO POLO TEJIDO Y PUÑOS OJALES: TIPO CAMISERO. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM 		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 9 de 67	

			TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.		
12	6	46181532	BOTA FABRICADA EN POLIUBRETANO, LIVIANA, CONFORTABLE, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y GRASAS, ANTIDESLIZANTE Y DIELÉCTRICA. DEBIDO AL DISEÑO DE LA HUELLA ESTÁ TIENE UN EXCELENTE AGARRE. COSTURAS: HILO CONTINUO CON NYLON DE ALTA TENACIDAD, DOBLE COSTURA NO. 40 CON RECUPERACIÓN ELÁSTICA. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN. RESISTENCIA 4470 CN 1CN (CENTINUWTON) = 1.02 GRAMOS DE FUERZA. PUNTERA DE SEGURIDAD: D FABRICA A EN RESINA POLIMÉRICA COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO SEGÚN LA NORMA ISO 12568-S Y NTC 2257 CON 200 J ANTE IMPACTOS Y 15 KN ANTE COMPRESIÓN. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA BOTAS. BOTA FABRICADA EN POLIUBRETANO, LIVIANA, CONFORTABLE, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y GRASAS, ANTIDESLIZANTE Y DIELÉCTRICA. DEBIDO AL DISEÑO DE LA HUELLA ESTÁ TIENE UN EXCELENTE AGARRE OFRECIENDO MAYOR SEGURIDAD. COSTURAS: HILO CONTINUO CON NYLON DE ALTA TENACIDAD, DOBLE COSTURA NO. 40 CON RECUPERACIÓN ELÁSTICA. RESI TENTE A LA HUMEDAD Y S ABRASIÓN. RESISTENCIA 4470 CN 1CN (CENTINUWTON) = 1.02 GRAMOS DE FUERZA. PUNTERA DE SEGURIDAD: DE FABRICA EN RESINA POLIMÉRICA COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO SEGÚN LA NORMA ISO 12568-S Y NTC 2257 CON 200 J ANTE IMPACTOS Y 15 KN ANTE COMPRESIÓN. TALLAJE: SEGÚN LA SOLICITUD, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS Y EN CASO DE NO JUSTARSE A LA REQUERIDA POR FABRICACIÓN, DEBERÁ CAMBIAR LAS TALLAS PARA GARANTIZAR EL AJUSTE DE LA NECESITADA. NOTAS: LAS BOTAS DEBERAN SER EN MATERIALES DE EXCELENTE CALIDAD, NO SE ACEPTAN MATERIALES RE MANUFACTURADOS O QUE EVIDENCIEEN USO. LA ADMINISTRACIÓN VERIFICARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA POR CUALQUIER MEDIO IDÓNEO Y SE RESERVA EL DERECHO DE DEVOLVER LOS ELEMENTOS QUE NO CONSIDERE QUE SE AJUSTEN A ESTA EXIGENCIA.		
13	1	46181503	OVEROL ENTERIZO COLOR NEGRO O AZUL ELBAORADO EN ALGODÓN 35%- POLIESTER 65% CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM  NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.		
14	1	46181804	GAFAS CLARA AF- PROTECCION UV		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 10 de 67	

			GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO DE RAYOS ULTRAVIOLETA, DE PESO LIVIANO, MATERIAL RESISTENTE CONTRA CAIDAS, GOLPES O SALPICADURAS, LENTES EN COLOR CLARO. NORM ANSI Z87.1 BUENA CALIDAD, FICHA TECNICA Y MARCA RECONOCIDA		
15	1	46181539	GUANTE INGENIERO CON REFUERZO INTERNO EN MATERIAL SINTÉTICO • PULGAR EN FORMA DE ALA. • EXCELENTE DESTREZA MANUAL. • BANDA ELÁSTICA EN MUÑECA. • MATERIAL: VAQUETA + SINTÉTICO • COLOR: AMARILLO • COSTURA DOBLE EN REFUERZO • REFUERZO INTERNO EN MATERIAL SINTÉTICO • MANGA: CORTA • LONGITUD 24CM • CALIBRE VAQUETA: 0.11 (DORSO) • EMBALAJE: 12 PARES • CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE, MANEJO DE HERRAMIENTAS O MATERIALES QUE PUEDAN OCASIONAR FRICCIÓN O DESGASTE DE LA PIEL, EMBALAJE DE PRODUCTOS, MANEJO DE MATERIALES CALIENTES EN FORMA INTERMITENTE, MANEJO DE MATERIALES ABRASIVOS. IDEAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, ENTRE OTROS. CATEGORÍA COMMODITIES DE ORIGEN O DESTINACIÓN INDUSTRIAL BIENES HOMOGÉNEOS DESTINADOS AL MERCADO INDUSTRIAL. CALIDAD NTC 2190		
16	1	46181704	CASCO ABS CON BARBUQUEJO E INSERCIÓN AUDITIVA 60 DÍAS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, PESO 465 G TIPO CASCOS MODELO MOUNTAIN MATERIAL ABS CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1.2009 ORIGEN IMPORTADO INCLUYE: RATCHET, BARBUQUEJO y PROTECTORES AUDITIVOS. COLOR AMARILLO ESTILO: CACHUCHA PESO (CON SUSPENSIÓN PINLOCK DE 4 PUNTOS): 325 G PESO (CON SUSPENSIÓN DE RACHET DE 4 PUNTOS): 345 G ETIQUETA DE ADVERTENCIA: SI CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE DATOS: SI INSTRUCCIONES CON EL PRODUCTO: SI (EN EL EMBALAJE DE POLI-BOLSA) N ° DE COLORES: 10 (SIN VENTILACIÓN), 4 (VENTILACIÓN) RANURAS DE ACCESORIOS: SI BARBUQUEJO DE (2 Y 3 PUNTOS): SÍ CANAL PARA LLUVIA: NO DIMENSIONES: ANCHO = 8,5 ", LARGO = 11", ALTO = 5.5 " LONGITUD DE ALA: 1,5 "		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 11 de 67	

			COMPOSICIÓN MATERIALES DE LA CUBIERTA EXTERIOR: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) MATERIAL DEL PAD PARA LA FRENTE: RETARDANTE DE LLAMA, VENTILADO FABRICADO VINILO ACOLCHADO MATERIAL DE LA CORONA CORREA: TEXTIL ESTAMPADO: LOGO ESTAMPADO “UNA NUEVA UBATE” AL LADO DERECHO Y AL LADO IZQUIERDO DEL CASCO. MEDIDAS 10CM*9CM CADA LADO.  		
17	1	46182001	MASCARA DE PROTECCIÓN TIPO DE MASCARA: MEDIA CARA REUTILIZABLES RESPIRADOR O MASCARILLA, CONFECCIONADO COPOLÍMERO SINTÉTICO PARA LA PIEZA FACIAL Y BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLE FÁCILMENTE ELASTÓMERO SUAVE Y LIGERO, CON FILTRO DE BAJO MANTENIMIENTO, LIVIANO, CÓMODO Y FÁCIL DE USAR. FLEXIBLE QUE EJERCE UNA BAJA PRESIÓN SOBRE EL ROSTRO Y REDUCE LA TENSIÓN EN EL ÁREA DE LA NARIZ POR LA BANDA AJUSTADA A LA CABEZA. PARA TODAS LAS COMBINACIONES DE CARTUCHOS. APROBADO POR NIOSH FILTROS DE PROTECCIÓN CONTRA MATERIAL PARTICULADO, CONSTRUCCIÓN. 		
			CONDUCTOR		
18	1	53101700	SACO CABALLERO CUELLO CON CIERRE DE CREMALLERA, MANGA LARGA EN ACRILICO CON AJUSTE EN MUÑECAS Y CINTURA. MUESTRA FÍSICA FICHA TECNICA MATERIAL: 100% HILO ACRILICO MODELOS: MANGA LARGA CIERRE DE CREMALLERA HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. DISEÑO: EL DISEÑO DE LOS SACOS Y DE LAS PRENDAS DE VESTIR SE DEBEN ELABORAR POR EL PROPONENTE Y CON APROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.	UNIDAD	N/A

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 12 de 67	

			COLORES: AZUL Y/O VERDE (EL PROVEEDOR DEBERÁ MOSTRAR EL CATÁLOGO DE COLORES, PARA SER SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR) BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DEL SACO EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM.  NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.		
19	1	53101600	CAMISA PARA CORBATA MANGA LARGA, COMPOSICION CON POLIESTER O MEZCLAS. MUESTRA FISICA. FICHA TECNICA MATERIAL: TIPO OXFORD /POLIESTER AL 55 % ALGODÓN/ 45% POLIÉSTER MANGA LARGA EN MATERIAL COMPOSICIÓN CON POLIESTER O MEZCLAS. MODELOS: MANGA LARGA VARIADOS A ELEGIR. OJALES: TIPO CAMISERO. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. COLOR: BLANCO Y AZUL (EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL CATALOGO DE COLOTES PARA LA SELECCIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO) DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DEL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CM  NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.	UNIDAD	N/A
20	3	53101600	ZAPATO CABALLERO CLÁSICO DE AMARRAR O MOCASIN EN CUERO Y SUELA ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO. TRASPIRANTE EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN FLEXIBLE. CALZADO CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL OFERENTE DEBE DISPONER DE CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO, FORMAL E INFORMAL. LÍNEA DE DISEÑOS MODERNOS. ASÍ MISMO, DEBE GARANTIZAR EN FORMA ESCRITA LA DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS HORMAS PARA FABRICACIÓN DE CALZADO	UNIDAD	N/A

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 13 de 67	

			TALLAJE: SEGÚN LA SOLICITUD, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: <u>DISEÑO, MATERIAL, COLOR Y TALLA DEL ZAPATO SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>		
21	1	46181604	BOTA DE SEGURIDAD. BOTA CAÑA BAJA. MICROPIEL. PUNTERA COMPOSITE DIELÉCTRICA. RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y GRASA. SUELA DE POLIURETANO. RESISTEN 1800 VOLTIOS A 60 HZ. FORRO TELA EN FIBRA DE POLIÉSTER, CALIBRE 2 MM MATERIAL MICROPIEL PESO 0,85 KG CAPELLADA MICROPIEL, CALIBRE 2.0 - 2.2 MM FABRICADA EN POLIURETANO, LIVIANA, CONFORTABLE, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y GRASAS, ANTIDESLIZANTE Y DIELÉCTRICA. DEBIDO AL DISEÑO DE LA HUELLA ÉSTA TIENE UN EXCELENTE AGARRE OFRECIENDO MAYOR SEGURIDAD PUNTERA: FABRICADA EN RESINA POLIMÉRICA COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO SEGÚN LA NORMA ISO 12568-S Y NTC 2257 CON 200 J ANTE IMPACTOS Y 15 KN ANTE COMPRESIÓN. NOTA: <u>DISEÑO, MATERIAL SERA PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</u>	UNIDAD	N/A
ARCHIVO					
22	3	46181532	BATAS PROFESIONALES PARA PROTECCIÓN DE ROPA, TAMBIÉN COMO UNIFORME CON FINES DE HIGIENE Y ASEPSIA. CUBRE EL CUERPO Y PARTE DE LAS PIERNAS. LIGERA DE PESO. BATA CLÁSICA DE COLOR BLANCO FICHA TECNICA MANGA LARGA, CON SOLAPA CERRADA AL CENTRO CON BOTONES DELANTEROS. 3 BOLSILLOS: UNO EN EL PECHO Y DOS INFERIORES. MATERIALES: 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, LA MEZCLA IDEAL, LAS VENTAJAS DEL ALGODÓN (FIBRA NATURAL HIGROSCÓPICA) COMBINADAS CON LAS DEL POLIÉSTER (MAYOR DURACIÓN, PLANCHA FÁCIL, SE ARRUGA MENOS). HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN CREMALLERAS: NYLON # 6 BROCHES: PLÁSTICOS # 15		

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 14 de 67

		TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA GABARDINA / DACRÓN / ANTI-FLUIDOS. <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR</u>	
--	--	---	--

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato. El contratista asumirá los costos relacionados a al transporte y entrega.

Nota 5. El contratista debe tomar las medidas y tallas de los funcionarios en la Alcaldía del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

Nota 6. En caso de que las tallas de los zapatos no queden ajustadas a las necesidades, el contratista deberá cambiar las tallas con el fin de garantizar comodidad a los funcionarios.

Nota 7: El oferente deberá diligenciar el presente formato de oferta económica sin posibilidad de modificar información alguna respecto de especificación o descripción del bien o servicio requerido, así como unidad de medida y cantidades.

Nota 8: El oferente deberá diligenciar el formato de oferta económica teniendo en cuenta como valor base, el valor unitario, posteriormente deberá diligenciar el porcentaje de IVA que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente en materia tributaria, a continuación deberá establecer el valor del IVA, multiplicando el valor unitario por el porcentaje de IVA, el resultado de esta última operación se deberá sumar al valor unitario, lo que arrojará como resultado el subtotal, donde este valor será multiplicado por la cantidad.

En virtud de lo anterior deberá el oferente construir la oferta económica en el orden lógico referido anteriormente, esto con el objetivo de que la Entidad pueda realizar una debida verificación aritmética.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- 3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
- 4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 15 de 67

5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
9. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
10. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
11. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato Alcaldía Municipal de Ubaté.
2. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado de acuerdo a las cantidades y especificadas solicitadas por parte de la Entidad
3. El contratista debe tomar las medidas para las tallas en la Alcaldía del Municipio Villa de San Diego de Ubaté
4. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.
5. Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
7. Todos los elementos deben venir previamente empacados.
8. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

PRESUPUESTO: El valor de referencia para la presente invitación, corresponde a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA INCLUIDO**. En todo caso los proponentes deberán discriminar en su propuesta el valor unitario de cada uno de los ítems.

Para efecto de las propuestas, los proponentes no podrán exceder en su propuesta económica la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.881.390) IVA INCLUIDO**, como consta en el Estudio previo que hace parte del presente proceso), el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000654, de fecha 18/07/2022 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial estimado. Si llegare a sobrepasarlo, se rechazará la oferta.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Ubaté pagara al contratista mediante un único pago al ser entregados los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas, garantía y conforme a los precios unitarios ofertados, lo cual deberá ser certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, acompañado den registro fotográfico, presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que dé cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago,

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 16 de 67	

aportarse el debido informe d supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

DESCUENTOS MUNICIPALES: ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de dos (02) meses, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será el Municipio Villa San Diego de Ubaté Cundinamarca.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
3. Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
6. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.
7. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
8. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes.
9. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.
10. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 que forma parte integral de este proceso.
11. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
12. Cuando no se alleguen los documentos exigidos luego de ser requeridos por la Entidad.
13. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida, para lo cual debe anexar los documentos que lo acrediten.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 17 de 67	

14. Cuando el proponente altere el formato dispuesto mediante el ANEXO No. 6 PC-1 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

15. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SGG - MIC- 040– 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación pública y estudios previos	27/10/2022
Fecha y hora límite para presentar observaciones	28/10/2022 Hasta las 12:00 a.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	28/10/2022 hasta las 05:00 p.m.
Fecha y hora para entrega de propuestas	31/10/2022 hasta las 03:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II
Evaluación Requisitos Habilitantes	01/11/2022
Traslado del informe de Evaluación y termino para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	02/11/2022 hasta las 05:00 p.m a través de la plataforma SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	03/11/2022 a través de la plataforma SECOP II.
Termino para presentar y aprobar garantías	04/11/2022, a través de la plataforma SECOP II

Nota: en caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí.

Las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II y para el presente proceso no es procedente la entrega física de propuestas.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 18 de 67	

Nota: NO se admiten propuestas vía e-mail ni enviadas por fax, teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El proponente seleccionado deberá presentar la propuesta con la información técnica, jurídica y económica.

REQUISITOS HABILITANTES

I CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta De Presentación De La Oferta (Anexo1, debidamente suscrita).

Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento.
Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo.

También deberá presentar copia del Registro Único Tributario, documento que deberá estar vigente. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

En caso de ostentar la condición de comerciante el proponente deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Cedula De Ciudadanía Del Proponente y Libreta Militar

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. En caso de no ser allegados serán Consultados por la Alcaldía de Ubaté.

3. Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal, firmado en original.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

4. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 19 de 67	

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la **Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

5. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme, y teniendo en cuenta que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

6. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas)

En caso de no ser allegados serán Consultados por la Alcaldía de Ubaté.

7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2) para el caso de personas jurídicas, firmado en original

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de adjudicación para allegarlo.

- Documento de transparencia debidamente diligenciado (Anexo No.3, firmado en original)
- Documento de inhabilidades debidamente diligenciado (Anexo No.4, firmado en original)
- Documento de anticorrupción debidamente diligenciado (Anexo No.5, firmado en original)

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

II. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

8. EXPERIENCIA MÍNIMA

El Proponente deberá acreditar la experiencia mediante documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, **cuyo objeto sea de la misma naturaleza, de la presente contratación; esto es, adquisición de dotación**. La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior al presupuesto oficial.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 20 de 67	

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, **Contratista** (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), **objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. *Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

9. Garantías: El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.

1) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2) Calidad de los bienes: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Si no se estipula el término de la garantía o si la venta es de aquellas en las cuales la garantía no es expresa sino presunta, entonces el término cubrimiento será de 2 años, contados a partir de la fecha del contrato. El valor de este amparo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia del mismo más un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

3) Seriedad de la oferta: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de noventa (90) días calendario 10.

SUBSANABILIDAD: En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en la ley 1150 de 2007.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 21 de 67	

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido con las especificaciones técnicas exigidas y condiciones de la invitación, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. -

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El municipio no hará diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas y; (ii) el referido principio de selección objetiva. El municipio adelantara la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto del IVA, es decir, evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. El municipio comparará el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente. Así mismo se aclara que la sumatoria del valor neto más el IVA no deberá superar el valor de la disponibilidad presupuestal asignado al proceso.

12. EMPATE: En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

PARÁGRAFO. - El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.

13. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

14. INHABILIDAD: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de CINCO (5) AÑOS de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

15. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 22 de 67	

16. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas

17. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

18. PUBLICIDAD DEL PROCESO: Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.

Teniendo en cuenta el Art 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación.


JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JENNIFER MALDONADO M.	CARLOS FABIO TAPIAS.	Dr. JAIME TORRES SUAREZ
Cargo	Contratista	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal
Fecha	27/10/2022	27/10/2022	27/10/2022
Firma			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE UBATÉ

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 23 de 67	

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

UBATE,

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

Ref.: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía N° _____

El suscrito, _____, en mi calidad de representante legal de _____, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° _____, presento la propuesta para: _____

La aceptación que Ustedes hagan de la misma implica de nuestra parte el compromiso de firmar el contrato respectivo, además de obligarnos a suscribir y consentir lo siguiente:

- Que el suscrito _____ (representante legal de _____), conoce el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° _____ y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco y acepto cada una de las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones, adendas y documentos anexos, elaborados por el Municipio de UBATE, y las especificaciones suministradas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de contratación.
- Que se estudiaron cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la presente invitación pública.
- Que conozco todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable al objeto de la invitación.
- Que estoy enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que he tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que, para calcular la propuesta económica, he tenido en cuenta todos los valores directos e indirectos que inciden en la misma, en función de lo previsto en los Pliegos de Condiciones.
- Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que, como consecuencia de ésta, llegare a celebrarse; circunstancia que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que asumo la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente Contratación.
- Que me obligo a ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, y que se empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 24 de 67	

- Que si se adjudica el contrato al suscrito (a la firma que represento), me comprometo a otorgar las garantías requeridas, a responder por los riesgos no asegurables que se pacten y a suscribir éstas y aquel, dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). Que, de no hacerlo, acepto que la Administración Municipal asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00) que:
- La información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Municipio de UBATE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- El suscrito (ni ninguno de los socios o miembros que conforman la sociedad) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que el valor de la propuesta es: _____ Pesos Colombianos, según las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y se discriminan de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Acompaño a la presente carta, los documentos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Firma proponente o Representante Legal
Nombre Proponente o Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
Nombre Proponente _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____
(Firmado en original)

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 25 de 67	

ANEXO No 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta **la empresa que represento se encuentra a paz y salvo** en los pagos mencionados.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato que llegare a suscribirse como resultado de este proceso de selección.

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo, anexando copia de la tarjeta profesional. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución
(Firmado en original)

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 26 de 67	

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
(Firmado en original)

La suscrita _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____, domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **JAIME TORRES SUAREZ**, en calidad de Alcalde Municipal de Ubaté, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto ..

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE UBATE, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.
COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de UBATE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 27 de 67	

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de UBATE el día

Proponente

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATE

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 28 de 67	

ANEXO No 4

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

REF: MÍNIMA CUANTÍA _____

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 29 de 67	

ANEXO No 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

REF: MÍNIMA CUANTÍA _____.

_____[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 30 de 67	

ANEXO No. 6 PC-1
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con los componentes de contratar adquisición de dotación para los funcionarios de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté 2022 que tengan derecho a recibirla. El proponente deberá entregar los bienes según las siguientes fichas técnicas y especificaciones:

ESTUDIO DE MERCADOS										
ITEM	CANT	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	MARCA SUGERIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	SUBTOTAL (valor unitario iva incluido)	VALOR TOTAL ÍTEM
1	1	PANTALON DRILL	PANTALON DRILL FICHA TÉCNICA: MATERIAL: DRILL STRETCH 98% ALGODÓN- 2% ELASTÓMERO FORROS: POLIESTER 100% COLORES: AZUL OSCURO (EL PROVEEDOR DEBERÁ MOSTRAR EL CATÁLOGO DE COLORES, PARA SER SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR) BOTONES: BOTON PLASTICO OJALES: TIPO LÁGRIMA. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO CREMALLERA, TONO A TONO CON EL COLOR DEL PAÑO DE DOBLE SENTIDO, QUE ABRA Y CIERRE FACILMENTE INVISIBLE MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. PANTALONES: CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO EN EL CENTRO, LA PRETINA DEBE LLEVAR ENTRETELA, DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL DISEÑO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR	UNIDAD	N/A					

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 31 de 67

			FLETEADO. DEBE TENER AL MENOS DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA PARTE TRASERA Y/O DOS BOLSILLOS LATERALES. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR DE LA TELA Y MEDIDA SERÁN PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.							
2	1		BLUSA CAMISERA MANGA LARGA EN MATERIAL COMPOSICIÓN CON POLIESTER O MEZCLAS. FICHA TECNICA: MATERIAL: MANGA LARGA EN MATERIAL COMPOSICIÓN TIPO OXFORD /POLIESTER AL 55 % ALGODÓN/ 45% POLIÉSTER. MODELOS: MANGA LARGA TIPO CAMISERA CON UN BOLSILLO. OJALES: TIPO CAMISERO. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL. COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DEL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. 	UNIDA D	N/A					

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 32 de 67

			<u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR DE LA TELA Y TALLAJE PARA CADA GENERO SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>						
3	1		ZAPATOS PARA DAMA FICHA TECNICA: MATERIAL: EL CALZADO PARA DAMA (FORMAL) DEBE SER FABRICADO EN TEXTIL/ POLIURETANO. SUELA CALZADO DAMA FORMAL: EN CAUCHO CON VIRA EN CAJA DIRECTAMENTE MOLDEADA A LA SUELA EN UN SOLO CONJUNTO O PEGADA POR MEDIO DE ADHESIVOS QUE GARANTICEN UN PEGUE CORRECTO; JUNTO CON LA TAPA DEL TACÓN LA SUELA DEBE PRESENTAR EVIDENTE GRABADO ANTIDESLIZANTE. PROPIEDADES ESPECIFICAS DE LAS SUELAS: ABRASIÓN: MÁXIMA PÉRDIDA POR VOLUMEN: 250 MM³ (NTC 4811 / DIN 53516); SI SE INCLUYE TR LA MÁXIMA PERDIDA ES DE 270 MM3 FLEXIÓN: 150.000 CICLOS; MÁXIMO INCREMENTO DEL CORTE 15 MM. (NTC 632) PUNTERA Y CONTRAFUERTE PARA CALZADO (DAMA / CABALLERO, FORMAL E INFORMAL): PUNTERA INTERIOR: MATERIALES SINTÉTICOS FABRICADOS PARA TAL FIN, TERMO ADHERIBLES. LOS BORDES CORRECTAMENTE DESBASTADOS. CON EVIDENTE EFECTO DE RETORNO (EFECTO PING-PONG) DESPUÉS DE 10 PRESIONES NORMALES, EFECTUADAS MANUALMENTE. CALIBRE: 0.5 MM A 0.6 MM PARA DAMA Y 0.6 MM A 0.8 MM PARA MUJER. FORRO PARA CALZADO: FORMAL DAMA: LAS TALONERAS Y LATERALES FORRADAS; PIGMENTADO O NATURAL. PARA LA CAPELLADA EN TEXTIL TIPO KAMBRELL O	UNIDA D	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 33 de 67

			TOTALMENTE FORRADO. LA SOBRE PLANTILLA DEBE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PLANTA; DEL MISMO EMPLEADO EN EL FORRO DE TALONERAS DEL CALZADO. PLATILLA ESTRUCTURAL PARA EL CALZADO: BASE DE PLANTILLA DE ARMADO: TIPO CELULOSA O MATERIAL NO TEJIDO. CAMBRIÓN: METÁLICO ACERADO Y DE LONGITUD DE ACUERDO CON LA TALLA (DISEÑO ESPECÍFICO PARA DAMA RECUÑO (TAPA CAMBRIÓN): EN CARTÓN PIEDRA, ADHERIDO A LA BASE DE LA PLANTILLA. HILOS EN LA FABRICACIÓN DEL CALZADO: • EN COLOR ACORDE CON EL DE LA CAPELLADA / CORTE • DEBE CORRESPONDER A 100% NYLON (NTC 481) ESPUMA DE AMORTIGUACIÓN EN EL CALZADO: EN LÁTEX EXPANDIDO. DEBE UBICARSE ENTRE LA PLANTILLA ESTRUCTURAL Y LA PLANTILLA INTERNA DE LUJO, PARA PROTEGER EL TALÓN DEL USUARIO Y PROPORCIONAR CONFORT AL PIE. • DEBE ESTAR BIEN FIJA A LA BASE DE LA PLANTILLA. PRESENTACIÓN GENERAL: • ESTABILIDAD DEL ZAPATO O BOTA: LOS TACONES DEBEN SENTAR PERFECTAMENTE EN TODA SU SUPERFICIE DE CONTACTO CON EL PISO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DE LA SUELA Y LA ESPECIFICACIÓN DIMENSIONAL DEL PASO. • LA ALTURA DEL TALÓN PARA DAMA DEBE CORRESPONDER A LA TALLA DEL CALZADO • CALIDAD DE COSTURAS: COSTURAS PAREJAS, LIBRES DE PROTUBERANCIAS Y BIEN REMATADAS; SIN HILOS SUELTOS / FLOJOS; CORTES CENTRADOS GARANTÍA DE PEGUE EN EL CALZADO (DAMA, FORMAL E INFORMAL): LA ADHESIÓN SUELA A CAPELLADA Y/O DE VIRA A LA SUELA / CAPELLADA (SI ES ADHERIDA POR MEDIO							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 34 de 67

			DE PEGANTES) DEBE SER MÍNIMO DE 40 N/CM (NORMA NTC 2038). FIJACIÓN DEL CONJUNTO TACÓN - SUELA AL CORTE O CAPELLADA EN EL CALZADO FORMAL DAMA RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO (VERIFICACIÓN DE FIJACIÓN DEL TACÓN) • DESPRENDIMIENTO DEL TACÓN: MÍNIMO 40 KGF (NORMA SATRA PM 113) • LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN DEBERÁN AJUSTARSE COMO MÍNIMO A LAS NORMAS TÉCNICAS: • NORMA NTC 2038 /2017: INDUSTRIA DEL CUERO. CALZADO DE CUERO • NORMA NTC 2216/2004: CUERO. CUERO DE GANADO BOVINO PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO. ESPECIFICACIONES. • VERIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN: NORMA NTC 481/2012: TEXTILES. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS • SUELAS: NORMA NTC 4811/00: CAUCHO. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DEL CAUCHO Y ELASTÓMEROS. • SUELAS: NORMA NTC 632:2017 MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL CAUCHO Y CRECIMIENTO DEL CORTE POR MEDIO DEL APARATO DE FLEXIÓN DE ROSS • NTC – ISO 5402/2018: CUERO. ENSAYOS FÍSICOS Y MECÁNICOS. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MEDIANTE EL MÉTODO DEL FLEXÓMETRO • PARA PESO POR ÁREA: NORMA NTC 230/2010 TEXTILES. TELAS DE TEJIDO PLANO. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE LONGITUD Y DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA. • NTC 467/2006: PROPIEDADES DEL CAUCHO. DETERMINACIÓN DE DUREZA CON DURÓMETRO. • NTC 456/2004: CAUCHO VULCANIZADO.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 35 de 67

			DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD. • LA DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEBE EFECTUARSE UTILIZANDO UN INSTRUMENTO DE CAPACIDAD Y PRECISIÓN ADECUADAS, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS RESPECTIVAS, APLICADAS A LA METROLOGÍA Y MEDICIONES EN GENERAL. EL INFORME DEBE INCLUIR EL NO. DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE DEL EQUIPO O INSTRUMENTO EMPLEADO EN LA VERIFICACIÓN DE DIMENSIONES. DISEÑO: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LOS ZAPATOS SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO CON MÍNIMO UNA UNIDAD SIN TACÓN, CON TACÓN MEDIO Y TACÓN ALTO PARA LA SELECCIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS Y EN CASO DE NO JUSTARSE A LA REQUERIDA POR FABRICACIÓN, DEBERÁ CAMBIAR LAS TALLAS PARA GARANTIZAR EL AJUSTE DE LA NECESITADA.						
4	1	CAMISA	CAMISA DE DOTACIÓN TIPO POLO DISEÑO: CAMISA POLO CON PECHERA DE 3 BOTONES, CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS TONO A TONO. COSTURAS: LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE TORCIDOS, PLIEGUES, FRUNCES Y DEBEN ESTAR TENSIONADAS DE FORMA QUE EVITEN QUE LA PRENDA SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA DURANTE SU USO. MATERIAL: 100% ALGODÓN LACOSTE PIQUE Y TEJIDO DE PUNTO 200, 220 Y 250 GRAMOS HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN.	UNIDA D	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 36 de 67

			BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM  TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA, JUNTO CON LA TALLA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.						
5	1	CHAQUETA TERMICA	CHAQUETA TERMICA PARA CUARTO FRIO PRENDA DE VESTIR CONFIABLE, DURADERA Y FRESCA. PROPORCIONA PROTECCIÓN Y CONF.T. MATERIAL: TELA 30100 150 GR – GUANTA 500 – FORRO, FABRICACIÓN NACIONAL. DESCRIPCION: CHAQUETA TIPO ALTO CON CAPUCHA Y TAPABOCA, MANGA LARGA, SIN PUÑO, 2 BOLSILLOS INTERNOS, CREMALLERA CON CUBRECREMALLERA Y BROCHES PARA MEJOR AJUSTE   NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR DE LA TELA Y TALLA SERÁ PREVIAMENTE	UNIDA D	CROYD ON - WORK MAN				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 37 de 67

			APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN. DEBERA SER BORDADA CON EL LOGO DE "UNA NUEVA UBATE"						
									
6	1	BOTAS DE SEGURIDAD	BOTAS DE SEGURIDAD BOTAS Y ZAPATONES INDUSTRIALES, DE PROTECCIÓN EN PVC, CON PUNTERA. COLOR: CAÑA BLANCA CON SUELA BLANCA, RESISTENTE A ÁCIDOS GRASOS, IDEALES PARA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS. FORRO INTERNO: 100% POLIESTER TEJIDO RIZO. PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAIBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. CAMBRIÓN: PUENTE ESTABILIZADOR PARA EL AREA DEL PIE QUE BRINDA MAYOR CONFOT AL CAMINAR. PUNTERA: LA BOTA CERTIFICADA CON PUNTERA EN ACERO QUE CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO. RESISTE FUERZA DE COMPRESIÓN. SUELA: AGARRE CON UN RESULTADO DE 0.72 EN SECO Y 0.56 EN HUMEDO. <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y TALLA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>	UNIDAD	N/A				
7	1	UNIFORME	UNIFORME EN MATERIAL ANTIFLUIDO 100% POLIESTER. BLUSA, PANTALON RESORTADO CON BOLSILLOS LATERALES. CON LOGO BORDADO. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA CONJUNTO DOS PIEZAS SERVICIOS GENERALES	UNIDAD	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 38 de 67	

			MATERIAL: 100% POLIESTER • MODELOS: MANGA CORTA – PANTALON RESORTADO TALLAJE: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. DISEÑO: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR O ESTAMPADO DE LA TELA SERA PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERA MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN DE LA TELA, CON BOLSILLOS EN PANTALÓN Y BLUSA, PANTALÓN CON RESORTE EN LA CINTURA.  BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DEL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 39 de 67

			 NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.						
8	1	ZAPATOS	ZAPATO DAMA SERVICIOS GENERALES SUELA ANTIDESLIZANTE. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MATERIAL: MATERIAL EVA COLOR: BLANCO-NEGRO-AZUL SEGÚN LA SELECCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESPECIFICACION: ANTIDESLIZANTE TALLAJE: EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS Y EN CASO DE NO JUSTARSE A LA REQUERIDA POR FABRICACIÓN, DEBERÁ CAMBIAR LAS TALLAS PARA GARANTIZAR EL AJUSTE DE LA NECESITADA. DISEÑO: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DEL ZAPATO SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.	UNIDA D	N/A				
9	1	PANTALON DE JEAN	PANTALÓN EN TELA JEAN DOS BOLSILLOS DISEÑO: PANTALÓN EN JEAN BOTA RECTA; CREMALLERA METÁLICA/DIELÉCTRICA; UN BOTÓN. DOS BOLSILLOS INTERNOS LATERALES (HOMBRE), UN BOLSILLO RELOJERO Y DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE EN LA PARTE DE ATRÁS Y COSTURA DOBLE. MATERIAL: ÍNDIGO 14 OZ, 100% ALGODÓN	UNIDA D	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 40 de 67

			*PORCENTAJE SUJETO A MODIFICACIÓN. HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. CREMALLERAS: NYLON # 6 NACIONAL REFLECTIVOS CON CINTA REFLECTANTE COSTADO PIERNAS (DERECHA, IZQUIERDA) DE UNA PULGADA. BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DERECHA ABAJO DEL BOLSILLO DE PANTALON. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. 						
10	1	CHAQUETA EN JEAN	CHAQUETA EN JEAN PARA CABALLERO EN JEAN 13.5 OZ CON LOGO BORDADO FRENTE IZQUIERDO. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA MATERIAL: JEAN ÍNDIGO COMPOSICION MATERIAL: 100% ALGODÓN DE 13 ONZAS PRELAVADO. DETALLES: -CUELLO: SPORT -MANGA: LARGA CON BOTÓN EN EL PUÑO -TIPO DE CIERRE: BOTONES METÁLICOS -BOLSILLOS: SEIS BOLSILLOS, DOS BOLSILLOS INTERNOS LATERALES, DOS BOLSILLOS DELANTEROS LATERALES, DOS BOLSILLOS SUPERIORES CON TAPA Y BOTÓN. -TIPO DE COSTURA: TRIPLE DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. REFLECTIVOS: EN LA ESPALDA Y LOS BRAZOS COLOR BLANCO	UNIDAD	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 41 de 67

			BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.						
11	1	CAMISET A TIPO POLO	CAMISETA TIPO POLO POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN Y PUÑO TEJIDO CON LOGO BORDADO MUESTRA FISICA. FICHA TECNICA MATERIAL: 100% ALGODON MODELOS: MANGA CORTA CUELLO TIPO POLO TEJIDO Y PUÑOS OJALES: TIPO CAMISERO. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. BORDADO: LOGO BORDADO DE “UNA NUEVA UBATE” EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM 	UNIDA D	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 42 de 67

			TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.						
12	1	BOTA SEGURIDAD	BOTA FABRICADA EN POLIUBRETANO, LIVIANA, CONFORTABLE, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y GRASAS, ANTIDESLIZANTE Y DIELECTRICA. DEBIDO AL DISEÑO DE LA HUELLA ESTÁ TIENE UN EXCELENTE AGARRE. COSTURAS: HILO CONTINUO CON NYLON DE ALTA TENACIDAD, DOBLE COSTURA NO. 40 CON RECUPERACIÓN ELÁSTICA. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN. RESISTENCIA 4470 CN 1CN (CENTINUWTON) = 1.02 GRAMOS DE FUERZA. PUNTERA DE SEGURIDAD: D FABRICA A EN RESINA POLIMÉRICA COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO SEGÚN LA NORMA ISO 12568-S Y NTC 2257 CON 200 J ANTE IMPACTOS Y 15 KN ANTE COMPRESIÓN. MUESTRA FISICA FICHA TECNICA BOTAS. BOTA FABRICADA EN POLIUBRETANO, LIVIANA, CONFORTABLE, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y GRASAS, ANTIDESLIZANTE Y DIELECTRICA. DEBIDO AL DISEÑO DE LA HUELLA ESTÁ TIENE UN EXCELENTE AGARRE OFRECIENDO MAYOR SEGURIDAD. COSTURAS: HILO CONTINUO CON NYLON DE ALTA TENACIDAD, DOBLE COSTURA NO. 40 CON RECUPERACIÓN ELÁSTICA. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN. RESISTENCIA 4470 CN 1CN (CENTINUWTON) = 1.02 GRAMOS DE FUERZA. PUNTERA DE SEGURIDAD: DE FABRICA EN RESINA	UNIDAD	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 43 de 67

			POLIMÉRICA COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO SEGÚN LA NORMA ISO 12568-S Y NTC 2257 CON 200 J ANTE IMPACTOS Y 15 KN ANTE COMPRESIÓN. TALLAJE: SEGÚN LA SOLICITUD, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS Y EN CASO DE NO JUSTARSE A LA REQUERIDA POR FABRICACIÓN, DEBERÁ CAMBIAR LAS TALLAS PARA GARANTIZAR EL AJUSTE DE LA NECESITADA. NOTAS: LAS BOTAS DEBERAN SER EN MATERIALES DE EXCELENTE CALIDAD, NO SE ACEPTAN MATERIALES RE MANUFACTURADOS O QUE EVIDENCIEN USO, LA ADMINISTRACIÓN VERIFICARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA POR CUALQUIER MEDIO IDÓNEO Y SE RESERVA EL DERECHO DE DEVOLVER LOS ELEMENTOS QUE NO CONSIDERE QUE SE AJUSTEN A ESTA EXIGENCIA.						
13	1	OVEROL	OVEROL ENTERIZO COLOR NEGRO O AZUL ELBAORADO EN ALGODÓN 35%- POLIESTER 65% CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DE LA CHAQUETA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CAM  NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.	UNIDA D	N/A				
14	1	GAFAS	GAFAS CLARA AF-PROTECCION UV GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO DE RAYOS ULTRAVIOLETA, DE PESO	UNIDA D	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 44 de 67

			LIVINAO, MATERIAL RESISTENTE CONTRA CAIDAS, GOLPES O SALPICADURAS, LENTES EN COLOR CLARO. NORM ANSI Z87.1 BUENA CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y MARCA RECONOCIDA						
15	1	GUANTE	GUANTE INGENIERO CON REFUERZO INTERNO EN MATERIAL SINTÉTICO • PULGAR EN FORMA DE ALA. • EXCELENTE DESTREZA MANUAL. • BANDA ELÁSTICA EN MUÑECA. • MATERIAL: VAQUETA + SINTÉTICO • COLOR: AMARILLO • COSTURA DOBLE EN REFUERZO • REFUERZO INTERNO EN MATERIAL SINTÉTICO • MANGA: CORTA • LONGITUD 24CM • CALIBRE VAQUETA: 0.11 (DORSO) • EMBALAJE: 12 PARES • CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE, MANEJO DE HERRAMIENTAS O MATERIALES QUE PUEDAN OCASIONAR FRICCIÓN O DESGASTE DE LA PIEL, EMBALAJE DE PRODUCTOS, MANEJO DE MATERIALES CALIENTES EN FORMA INTERMITENTE, MANEJO DE MATERIALES ABRASIVOS. IDEAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, ENTRE OTROS. CATEGORÍA COMMODITIES DE ORIGEN O DESTINACIÓN INDUSTRIAL BIENES HOMOGÉNEOS DESTINADOS AL MERCADO INDUSTRIAL. CALIDAD NTC 2190	UNIDAD	N/A				
16	1	CASCO	CASCO ABS CON BARBUQUEJO E INSERCIÓN AUDITIVA 60 DÍAS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, PESO 465 G TIPO CASCOS MODELO MOUNTAIN MATERIAL ABS CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1.2009 ORIGEN IMPORTADO INCLUYE: RATCHET, BARBUQUEJO y PROTECTORES AUDITIVOS. COLOR AMARILLO ESTILO: CACHUCHA	UNIDAD	N/A				

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 45 de 67	

			PESO (CON SUSPENSIÓN PINLOCK DE 4 PUNTOS): 325 G PESO (CON SUSPENSIÓN DE RACHET DE 4 PUNTOS): 345 G ETIQUETA DE ADVERTENCIA: SI CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE DATOS: SI INSTRUCCIONES CON EL PRODUCTO: SI (EN EL EMBALAJE DE POLI-BOLSA) N ° DE COLORES: 10 (SIN VENTILACIÓN), 4 (VENTILACIÓN) RANURAS DE ACCESORIOS: SI BARBUQUEJO DE (2 Y 3 PUNTOS): SÍ CANAL PARA LLUVIA: NO DIMENSIONES: ANCHO = 8,5 ", LARGO = 11", ALTO = 5.5 " LONGITUD DE ALA: 1,5 " COMPOSICIÓN MATERIALES DE LA CUBIERTA EXTERIOR:: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) MATERIAL DEL PAD PARA LA FRENTE: RETARDANTE DE LLAMA, VENTILADO FABRICADO VINILO ACOLCHADO MATERIAL DE LA CORONA CORREA: TEXTIL ESTAMPADO: LOGO ESTAMPADO "UNA NUEVA UBATE" AL LADO DERECHO Y AL LADO IZQUIERDO DEL CASCO. MEDIDAS 10CM*9CM CADA LADO. 								
17	1	MASCAR A	MASCARA DE PROTECCIÓN TIPO DE MASCARA: MEDIA CARA REUTILIZABLES RESPIRADOR O MASCARILLA, CONFECCIONADO COPOLÍMERO SINTÉTICO PARA LA PIEZA FACIAL Y BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLE FÁCILMENTE ELASTÓMERO SUAVE Y LIGERO, CON FILTRO DE BAJO MANTENIMIENTO, LIVIANO, CÓMODO Y FÁCIL DE USAR.	UNIDA D	N/A						

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 46 de 67

			FLEXIBLE QUE EJERCE UNA BAJA PRESIÓN SOBRE EL ROSTRO Y REDUCE LA TENSIÓN EN EL ÁREA DE LA NARIZ POR LA BANDA AJUSTADA A LA CABEZA. PARA TODAS LAS COMBINACIONES DE CARTUCHOS. APROBADO POR NIOSH FILTROS DE PROTECCIÓN CONTRA MATERIAL PARTICULADO, CONSTRUCCIÓN.							
										
18	1	SACO	SACO CABALLERO CUELLO CON CIERRE DE CREMALLERA, MANGA LARGA EN ACRILICO CON AJUSTE EN MUÑECAS Y CINTURA. MUESTRA FÍSICA FICHA TECNICA MATERIAL: 100% HILO ACRILICO MODELOS: MANGA LARGA CIERRE DE CREMALLERA HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. DISEÑO: EL DISEÑO DE LOS SACOS Y DE LAS PRENDAS DE VESTIR SE DEBEN ELABORAR POR EL PROPONENTE Y CON APROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. COLORES: AZUL Y/O VERDE (EL PROVEEDOR DEBERÁ MOSTRAR EL CATÁLOGO DE COLORES, PARA SER SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR) BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DERECHA EN EL PECHO DEL SACO EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ	UNIDA D	N/A					

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 47 de 67

			PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.							
19	1	CAMISA	CAMISA PARA CORBATA MANGA LARGA, COMPOSICION CON POLIESTER O MEZCLAS. MUESTRA FISICA. FICHA TECNICA MATERIAL: TIPO OXFORD /POLIESTER AL 55 % ALGODÓN/ 45% POLIÉSTER MANGA LARGA EN MATERIAL COMPOSICIÓN CON POLIESTER O MEZCLAS. MODELOS: MANGA LARGA VARIADOS A ELEGIR. . OJALES: TIPO CAMISERO. HILOS: EN ALGODÓN O NUCLEO DE POLIESTER RECUBIERTOS CON ALGODÓN COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL COSTURAS: EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS. COLOR: BLANCO Y AZUL (EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL CATALOGO DE COLOTES PARA LA SELECCIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO) DOBLADILLO: COSIDO CON HILO MARQUILLAS: EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DONDE APARECE LA COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO E INSTRUCCIONES DE CUIDADO. TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA BORDADO: LOGO BORDADO DE "UNA NUEVA UBATE" EN LA PARTE DEL BOLSILLO DERECHO DE LA CAMISA EN TAMAÑO PROPORCIONAL DE 10CMX6CM. Y BORDADO EN LA ESPALDA PROPORCIONAL DE 17CMX14CM 	UNIDA D	N/A					

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 48 de 67

			NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.							
20	1	ZAPATO CABALLERO	ZAPATO CABALLERO CLÁSICO DE AMARRAR O MOCASIN EN CUERO Y SUELA ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO. TRASPIRANTE EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN FLEXIBLE. MUESTRA FÍSICA. CALZADO CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL OFERENTE DEBE DISPONER DE CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO, FORMAL E INFORMAL. LÍNEA DE DISEÑOS MODERNOS. ASÍ MISMO, DEBE GARANTIZAR EN FORMA ESCRITA LA DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS HORMAS PARA FABRICACIÓN DE CALZADO TALLAJE: SEGÚN LA SOLICITUD, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS TALLAS SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. <u>NOTA: DISEÑO, MATERIAL, COLOR Y TALLA DEL ZAPATO SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR EL CATALOGO PARA LA SELECCIÓN.</u>	UNIDAD	N/A					
21	1	BOTAS	BOTA DE SEGURIDAD. BOTA CAÑA BAJA. MICROPIEL. PUNTERA COMPOSITE DIELECTRICA. RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y GRASA. SUELA DE POLIURETANO. RESISTEN 1800 VOLTIOS A 60 HZ. FORRO TELA EN FIBRA DE POLIÉSTER, CALIBRE 2 MM MATERIAL MICROPIEL PESO 0,85 KG CAPELLADA MICROPIEL, CALIBRE 2.0 - 2.2 MM FABRICADA EN POLIURETANO, LIVIANA,	UNIDAD	N/A					

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 49 de 67

			CONFORTABLE, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS Y GRASAS, ANTIDESLIZANTE Y DIELECTRICA. DEBIDO AL DISEÑO DE LA HUELLA ÉSTA TIENE UN EXCELENTE AGARRE OFRECIENDO MAYOR SEGURIDAD PUNTERA: FABRICADA EN RESINA POLIMÉRICA COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO SEGÚN LA NORMA ISO 12568- S Y NTC 2257 CON 200 J ANTE IMPACTOS Y 15 KN ANTE COMPRESIÓN. NOTA: DISEÑO, MATERIAL SERA PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.						
22	1	BATA	BATAS PROFESIONALES PARA PROTECCIÓN DE ROPA, TAMBIÉN COMO UNIFORME CON FINES DE HIGIENE Y ASEPSIA. CUBRE EL CUERPO Y PARTE DE LAS PIERNAS. LIGERA DE PESO. BATA CLÁSICA DE COLOR BLANCO FICHA TECNICA MANGA LARGA, CON SOLAPA CERRADA AL CENTRO CON BOTONES DELANTEROS. 3 BOLSILLOS: UNO EN EL PECHO Y DOS INFERIORES. MATERIALES: 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, LA MEZCLA IDEAL, LAS VENTAJAS DEL ALGODÓN (FIBRA NATURAL HIGROSCÓPICA) COMBINADAS CON LAS DEL POLIÉSTER (MAYOR DURACIÓN, PLANCHA FÁCIL, SE ARRUGA MENOS). HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN CREMALLERAS: NYLON # 6 BROCHES: PLÁSTICOS # 15 TALLAS: LAS MEDIDAS DEBERÁN SER TOMADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE CADA PRENDA SEA FABRICADA AJUSTADA A LA TALLA RESPECTIVA GABARDINA / DACRÓN / ANTI-FLUIDOS. NOTA: DISEÑO, MATERIAL Y COLOR DE LA TELA SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MOSTRAR	UNIDA D	N/A				
SUBTOTAL ANTES DE IVA									
IVA									
VALOR TOTAL PROPUESTA									

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 50 de 67	

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato. El contratista asumirá los costos relacionados a al transporte y entrega.

Nota 5. El contratista debe tomar las medidas y tallas de los funcionarios en la Alcaldía del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

Nota 6. En caso de que las tallas de los zapatos no queden ajustadas a las necesidades, el contratista deberá cambiar las tallas con el fin de garantizar comodidad a los funcionarios.

Nota 7: El oferente deberá diligenciar el presente formato de oferta económica sin posibilidad de modificar información alguna respecto de especificación o descripción del bien o servicio requerido, así como unidad de medida y cantidades.

Nota 8: El oferente deberá diligenciar el formato de oferta económica teniendo en cuenta como valor base, el valor unitario, posteriormente deberá diligenciar el porcentaje de IVA que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente en materia tributaria, a continuación deberá establecer el valor del IVA, multiplicando el valor unitario por el porcentaje de IVA, el resultado de esta última operación se deberá sumar al valor unitario, lo que arrojará como resultado el subtotal, donde este valor será multiplicado por la cantidad.

En virtud de lo anterior deberá el oferente construir la oferta económica en el orden lógico referido anteriormente, esto con el objetivo de que la Entidad pueda realizar una debida verificación aritmética.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC		
		VERSIÓN	2022	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.06	
		PÁGINA	Página 51 de 67	

- 9. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
- 10. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
- 11. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
- 12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato Alcaldía Municipal de Ubaté.
- 2. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado de acuerdo a las cantidades y especificadas solicitadas por parte de la Entidad
- 3. El contratista debe tomar las medidas para las tallas en la Alcaldía del Municipio Villa de San Diego de Ubaté
- 4. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.
- 5. Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
- 6. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
- 7. Todos los elementos deben venir previamente empacados.
- 8. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

VALOR TOTAL PROPUESTA: ... (...)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail
FIRMA

Nota: El proponente deberá anexar la propuesta económica en medio magnética, en formato Excel para ser verificado por la Entidad.